

Promoción “Mi Lugar” (la “Promoción”)

Válido del 14 de Agosto al 11 de Noviembre (“Periodo Promocional”)

REGLAS DE LA PROMOCIÓN

ÓPTICAS GMO PERU SAC ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE POR ORGANIZAR LA PROMOCIÓN Y OFRECER EL BENEFICIO MIENTRAS QUE MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (“MASTERCARD”) SOLAMENTE ESTÁ ACTUANDO COMO PATROCINADOR DE ESTA PROMOCIÓN

PRIMERA: ¿Cómo participar?

Podrán participar de la presente Promoción todos los tarjetahabientes Mastercard que realicen el pago de sus consumos (como se especifica a continuación) en el comercio ÓPTICAS GMO PERU SAC haciendo uso de sus tarjetas de crédito, débito o prepago Mastercard emitidas en Perú o en el extranjero, durante el Periodo Promocional.

El Beneficio mencionado a continuación podrá ser aplicado por cada transacción que el tarjetahabiente realice de acuerdo con las condiciones de estas Reglas de Promoción.

El tarjetahabiente podrá realizar una transacción por consumo en ÓPTICAS GMO PERU SAC

SEGUNDA: Elegibilidad

Pueden participar en la Promoción, los tarjetahabientes Mastercard mayores de 18 años que cuenten con tarjeta de crédito, débito o prepago Mastercard emitidas en Perú o en el extranjero.

Solo se le otorgara el Beneficio a todos aquellos tarjetahabientes que paguen sus consumos con su tarjeta de crédito, débito o prepago Mastercard y cumplan con esas Reglas de la Promoción, sin condición de compras mínimas.

No acumulable con otras promociones.

TERCERA: Beneficios de la Promoción

El beneficio al que podrán acceder los tarjetahabientes es: 1 Hora de estacionamiento gratis en Los Portales de Dasso (el “Beneficio”). Aplica un Beneficio por persona hasta agotar stock.

Cuando el tarjetahabiente finalice su transacción de acuerdo a estas Reglas de Promoción, recibirá un ticket con el que podrá redimir el Beneficio.

Stock máximo de 40 Beneficios dentro del Periodo Promocional, basado en orden de compra.

CUARTA: Operaciones que no generan participaciones en esta Promoción

Las participaciones que forman parte de esta Promoción se generan conforme a lo estipulado en la CONDICIÓN PRIMERA y SEGUNDA de este documento.

QUINTA: Descalificaciones a los participantes y procedimientos de adjudicación en casos de alternos

El no cumplir con cualquiera de las REGLAS DE LA PROMOCIÓN conllevará a no poder acceder al Beneficio reservado única y exclusivamente para los tarjetahabientes Mastercard.

Cabe precisar que las tarjetas que sirven para acceder al Beneficio deben indicar expresamente en la tarjeta la denominación “Mastercard”.

SEXTA: Deber de colaboración y exoneración de responsabilidad por parte del tarjetahabiente.

El tarjetahabiente que quiera hacer uso del Beneficio de la Promoción acepta cumplir con las REGLAS DE LA PROMOCIÓN, y conviene en que ni Mastercard, ni sus designados, ni cesionarios, ni ninguno de sus respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, con la aceptación, calidad, posesión, uso o mal uso de los servicios o productos ofrecidos por ÓPTICAS GMO PERU SAC, o la Promoción, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.

Mastercard no se hace responsable por el Beneficio ni los productos ni servicios objeto de la Promoción. Mastercard no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que hagan que no se reciba el Beneficio. ÓPTICAS GMO PERU SAC se reserva el derecho de hacer modificaciones a la Promoción con previo aviso.